AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **12 de Mayo de 2017**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Félix Palma García
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
D. Rafael España Santamaría
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Pedro Blas Vadillo Martínez

CONCEJALA SECRETARIA

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

En Mérida a doce de Mayo de dos mil diecisiete, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejalas Sras. Aragoneses Lillo y Fernández Gómez. Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las nueve horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 4 de Mayo de 2017, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establecen las condiciones para la adhesión de las comunidades autónomas y entidades locales a la plataforma GEISER/ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros (BOE núm. 109, 8 de mayo de 2017).

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector público Local (BOE núm. 113, 12 de mayo de 2017).

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA A TRAVÉS DE CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA, TRANSPORTE Y GESTIÓN ADECUADA DE LOS ACEITES VEGETALES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO, GENERADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA".

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, para la declaración de desierto del procedimiento de contratación relativo al "SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA A TRAVÉS DE CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA, TRANSPORTE Y GESTIÓN ADECUADA DE LOS ACEITES VEGETALES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO, GENERADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA", por ausencia de proposiciones a la convocatoria de la licitación.

Indica la Sra. Delegada que, con fecha 23 de enero de 2017, se había, asimismo, declarado desierto dicho procedimiento por la Junta de Gobierno Local. Y, que habiéndose cursado posteriormente tres invitaciones a las empresas: ROGRASA, CORAEX y RAVUSA, haciéndose extensiva dicha invitación con la publicación de la misma en el perfil del contratante de la página web municipal para todo a aquel que pudiera interesarle, no se reciben propuestas vencido el plazo de licitación, como se constata mediante certificado expedido por la Sra. Secretaria General del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello, y de acuerdo con el informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la indicada declaración de desierto de dicho procedimiento de contratación.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado por el artº. 110 y Disposición adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Declarar Desierto el procedimiento de contratación relativo al *"SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA A TRAVÉS DE CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA, TRANSPORTE Y GESTIÓN ADECUADA DE LOS ACEITES VEGETALES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO, GENERADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA"*, por ausencia de proposiciones a la convocatoria de licitación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Sección Municipal de Gestión Administrativa de Secretaría General y a la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS "SERVICIOS POSTALES MUNICIPALES" A UNIPOST, S.A.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 28 de octubre de 2016, se resuelve aprobar el inicio del expediente de contratación relativo a los *SERVICIOS POSTALES MUNICIPALES*, por procedimiento abierto, y cuyo presupuesto base de licitación es de 24.793,39 euros más el IVA por valor de 5.206,61 euros, lo que supone un total de 30.000 euros, previo informe de justificación del presupuesto base de licitación.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 99.173,56 euros (IVA excluido), siendo el plazo de ejecución del mismo de dos años, pudiendo prorrogarse anualmente, por otros dos años más.

Elaborados e incorporados al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato así como los preceptivos informes jurídicos sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir, Órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y de fiscalización previa del expediente, con fecha 22 de febrero de 2017, mediante Resolución de la Delegación de Contrataciones y Patrimonio, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos.

Publicada la licitación en el BOP y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, se certifica por la Sra.

Secretaria General del Pleno que solamente una proposición tiene entrada en el Registro General Municipal, siendo ésta la de la empresa UNIPOST, S.A.

Con fecha 11 de abril de 2017, la Mesa de Contratación, designada para el estudio y valoración del contenido de la oferta presentada, acuerda PROPONER LA ADJUDICACIÓN del servicio de referencia a UNIPOST, S.A. por la cantidad TOTAL ANUAL de 29.040,00 € (24.000,00 € + 5.040,00 € IVA) por ser la única oferta y cumplir con los requisitos exigidos en los Pliegos. Ello en base a la siguiente valoración:

OFERTA TÉCNICA UNIPOST, S.A.

Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor	*PUNTOS Ponderación 40%, Hasta 40 puntos*
Por tener Oficina en Mérida de recogida/entrega con horario de atención al público de mañana y tarde.	*15 PUNTOS*
Por la reducción de tiempos de entrega en Mérida tanto en cartas ordinarias como certificadas (primer intento), desde las 48 horas a 24 horas. Reduce el tiempo en 24 horas.	*10 PUNTOS*
Por la reducción de tiempos de entrega en otras ciudades tanto en cartas ordinarias como certificadas (primer intento) en un día.	*0 PUNTOS*
Por tener certificado de calidad normas ISO	*0 PUNTOS*
TOTAL PUNTOS	*25 PUNTOS*

OFERTA ECONÓMICA . Ponderación 60%. Hasta 60 puntos (Por cada punto porcentual de baja se otorgarán 2 puntos, siendo la máxima bajada porcentual admitida del 30%, a la que corresponderán los 60 puntos)

Importe anual	*Baja*	*Puntos*
24.000,00 € + 5.040,00 € IVA	*20% aplicable a todos los precios, envíos y servicios*	*40 PUNTOS*

Previo requerimiento al efecto, el licitador propuesto ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el abono de la tasa de inserción del Anuncio de licitación en el BOP.

Emitido informe favorable a la adjudicación por la Intervención General, sobre la fiscalización previa limitada y, asimismo, emitido informe-propuesta por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por la Sra. Delegada Municipal de Contrataciones, se formula propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local, para la adjudicación de dicho contrato a la empresa UNIPOST, S.A.

Dado lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar a UNIPOST, S.A. con CIF A62690953, C/ Mallorca, 214, 4º-2, 08008 Barcelona, los SERVICIOS POSTALES MUNICIPALES por la cantidad TOTAL ANUAL de 29.040,00 € (24.000,00 € + 5.040,00 € IVA).

Segundo.- Designar a la funcionaria Josefa Moreno Yanguas, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

Tercero.- Que se notifique el acuerdo de adjudicación adoptado al adjudicatario (único licitador), así como a los departamentos municipales de Contrataciones, Intervención, Rentas y Tesorería.

Cuarto.- Que por el departamento de Contrataciones se proceda a la formalización del contrato y a su publicación en el BOP y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL XIII CONGRESO ESTATAL Y I CONGRESO IBEROAMERICANO DE TRABAJO SOCIAL.

Por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dña. María Catalina Alarcón Frutos, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, para la aprobación del Protocolo General de actuación entre el Ayuntamiento de Mérida y el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales para la organización y celebración del XIII Congreso Estatal y I Congreso Iberoamericano de Trabajo Social, cuyo objeto es el siguiente:

La fijación del marco de actuación del Ayuntamiento de Mérida y del Consejo de de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, para la organización y celebración del citado congreso, que se llevará a cabo durante este año de 2017 en la ciudad de Mérida e irá dirigido a Trabajadores Sociales, así como a otros profesionales que desarrollen su actividad en Servicios Sociales, Educación, Menores y otros ámbitos de la intervención social. También, a responsables políticos y a entidades de la iniciativa social, ONGs y empresas de servicios.

El Ayuntamiento de Mérida, a través de este Protocolo, se compromete a la promoción y difusión del Congreso a través de sus propios medios, además de que se pueda utilizar la imagen corporativa del Ayuntamiento en las diversas actuaciones que se realicen para la organización y celebración de dicho Congreso.

Por todo ello, una vez emitido informe por el Gabinete Jurídico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el *PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL XIII CONGRESO ESTATAL Y I CONGRESO IBEROAMERICANO DE TRABAJO SOCIAL,* cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

Tercero.- Encomendar a la Delegación Municipal de Servicios Sociales, la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

PUNTO 6º.- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE MAQUETAS DE CUATRO MONUMENTOS DE MÉRIDA REALIZADAS POR D. ÁNGEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

Se trae a la Mesa el escrito presentado, con fecha 2 de Mayo de 2017, por D. Ángel Sánchez López, mediante el que se ofrece a este Excmo. Ayuntamiento la donación de cuatro maquetas realizadas en material poliespán o poliestireno expandido, representativas de los siguientes monumentos de la ciudad de Mérida:

- Teatro Romano, cuyas dimensiones son: largo 170 cm. ; ancho 101 y alto 65 cm.
- Acueducto de Los Milagros, cuyas dimensiones son: 120 x 20 x 41 cm.
- Templo de Diana, cuyas dimensiones son: 67 x 65 x 61 cm.
- Arco de Trajano, cuyas dimensiones son: 43 x 14 x 53 cm.

El Sr. Sánchez López, indica en su escrito que únicamente solicita que se puedan identificar mediante una pequeña placa con su nombre, como autor y donante de las mismas.

Asimismo del transporte de estas maquetas se encargaría el Ayuntamiento de la manera que considerase más conveniente.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con las competencias que le atribuye la Disposición adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aceptar la donación de las maquetas relacionadas en el cuerpo del presente acuerdo, ofrecidas por D. Ángel Sánchez López, comprometiéndose este Excmo. Ayuntamiento a asumir el traslado de las mismas desde la ciudad de Córdoba, donde actualmente se encuentran, hasta esta ciudad de Mérida. Asimismo se procederá a identificar, mediante una placa, a dicho autor y donante.

Segundo.- Encomendar a la Sección de Gestión Administrativa, la realización de cuantos trámites sean necesarios para la incorporación de dichos bienes al Inventario Municipal.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Ángel Sánchez López, a quien se agradece la donación de las maquetas.

PUNTO 7º.- AUTO DICTADO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, EN EL RECURSO Nº 129/2015, PROMOVIDO POR LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE CONSUMIDORES CONTRA ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE LA U.E. SUP-PA-01/201.

Por el Gabinete Jurídico Municipal, se da cuenta del auto epigrafiado, cuya parte dispositiva dice:

"LA SALA ACUERDA: Decidimos declarar terminado el procedimiento, por SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL. Ordenando archivo del recurso y la devolución del expediente administrativo. Ello sin costas.

- ARCHIVAR las actuaciones previa anotación en el Libro registro correspondiente.

- DEVOLVER el expediente administrativo a la administración demandada.

- Unir certificación literal al recurso y el original al libro registro correspondiente. Entender ejecutada la Sentencia a la que se refieren las actuaciones, desestimando la reclamación que la parte recurrente realiza."

El anterior auto no es firme y contra el mismo cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

PUNTO 8º.- AUTO DICTADO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, EN EL RECURSO Nº 415/2015, PROMOVIDO POR SEPES CONTRA ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta del auto epigrafiado, cuya parte dispositiva dice:

"LA SALA ACUERDA:

- Declarar terminado el presente procedimiento número 415/2015, ordenando el archivo del recurso. Ello sin costas.

- DEVOLVER el expediente administrativo a la Administración demandada.

- Unir certificación literal al recurso y el original al libro registro correspondiente."

El anterior auto no es firme y contra el mismo cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

PUNTO 9.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO PRIVATIVO NORMAL DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CASETAS PARA PARTIDOS POLÍTICOS, ENTIDADES, SINDICATOS, ASOCIACIONES DE VECINOS Y PARTICULARES EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LAS FIESTAS DE SEPTIEMBRE.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa propuesta de aprobación del expediente para la concesión de las licencias de uso privativo normal de los terrenos destinados a la instalación y funcionamiento de casetas para partidos políticos, entidades, sindicatos, asociaciones de vecinos y particulares en el recinto ferial durante las fiestas de septiembre de 2017.

Asimismo indica que con fecha 2 de Mayo de 2017 se emitió informe del Jefe de Sección de Gestión Administrativa relativo a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, incorporándose con fecha 8 de mayo a dicho expediente las bases que han de regir la correspondiente adjudicación.

Emitido informe favorable que acredita la correcta tramitación del expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el expediente para la concesión de las licencias de uso privativo normal de los terrenos destinados a la instalación y funcionamiento de casetas par partidos políticos, entidades, sindicatos, asociaciones de vecinos y particulares en el recinto ferial durante las fiestas de septiembre de 2017.

Segundo.- Aprobar las bases que han de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo establecido puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Delegar en la Concejala Delegada de Festejos y Participación Ciudadana el otorgamiento individual de las autorizaciones en base a la propuestas de clasificación de las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación.

B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO PRIVATIVO NORMAL DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE APARATOS ATRACCIONES DE FERIA, CASETAS Y PUESTOS DE VENTA EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LAS FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa propuesta de aprobación del expediente para la concesión de las licencias de uso privativo normal de los terrenos destinados a la instalación de aparatos de atracciones de feria, casetas y puestos de venta en el recinto ferial durante las fiestas de septiembre de 2017.

Asimismo indica que con fecha 5 de Mayo de 2017 se emitió informe del Jefe de Sección de Gestión Administrativa relativo a la legislación aplicable y al procedimiento a seguir, incorporándose con fecha 8 de mayo a dicho expediente las bases que han de regir la correspondiente adjudicación.

Emitido informe favorable que acredita la correcta tramitación del expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el expediente para la concesión de las licencias de uso privativo normal de los terrenos destinados a la instalación de aparatos de atracciones de feria, casetas y puestos de venta en el recinto ferial durante las fiestas de septiembre de 2017.

Segundo.- Aprobar las bases que han de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo establecido puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Delegar en la Concejala Delegada de Festejos y Participación Ciudadana el otorgamiento individual de las autorizaciones en base a las propuestas de clasificación de las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación.

C).-PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO PRIVATIVO NORMAL DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL Y LA BARRA DE LA MISMA EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LAS FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa propuesta de aprobación del expediente para la concesión de la licencia de uso privativo normal de la parcela para la instalación y explotación de la Caseta Municipal y la barra de la misma en el recinto ferial municipal durante las fiestas de septiembre de 2017.

Asimismo indica que con fecha 9 de Mayo de 2017 se emitió informe del Jefe de Sección de Gestión Administrativa relativo a la legislación aplicable y al procedimiento a seguir, incorporándose con fecha 10 de mayo a dicho expediente las bases que han de regir la correspondiente adjudicación.

Emitido informe favorable que acredita la correcta tramitación del expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el expediente para la concesión de la licencia de uso privativo normal de la parcela para la instalación y explotación de la Caseta Municipal y la barra de la misma en el recinto ferial municipal durante las fiestas de septiembre de 2017.

Segundo.- Aprobar las bases que han de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo establecido puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Delegar en la Concejala Delegada de Festejos y Participación Ciudadana el otorgamiento individual de las autorizaciones en base a las propuestas de clasificación de las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación.

D) INICIO DE EXPEDIENTE PARA EL OTORGAMIMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN A LA PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO.-

Finalmente, por las Delegadas de Hacienda y Servicios Sociales, Sras. Yáñez Quirós y Alarcón Frutos, respectivamente, se dio cuenta del inicio del expediente para la concesión anual de la subvención nominativa incluida en el Presupuesto Municipal, a favor de la Plataforma del Voluntariado.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

EXCMO. AYUNTAMIENTO Alcaldía MÉRIDA

LA CONCEJALA SECRETARIA

AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MÉRIDA